



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2069

BUENOS AIRES, 22 MAR 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-15195-09-4 del Registro de esta Administración Nacional, ,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MILLET FRANKLIN S.A. solicita se autorice un nuevo Acondicionador Secundario Alternativo para la especialidad medicinal denominada COLLUBIAZOL/ Tirotricina- Aminobenzoato de Etilo- Hexilresorcinol 1mg, 2mg y 3mg, Caramelos; Certificado N° 52.449.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 854/89 de la ex - Subsecretaría de Regulación y Control sobre el cambio automático del laboratorio elaborador de especialidades medicinales.

Que a fs. 18 la Coordinación de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos informa que el laboratorio solicitado posee las condiciones técnicas adecuadas para tal fin.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 2069

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, Inciso II) del Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma MILLET FRANKLIN S.A. a contratar un nuevo Acondicionador Secundario Alternativo para la especialidad medicinal denominada COLLUBIAZOL/ Tirotricina- Aminobenzoato de Etilo-Hexilresorcinol 1mg, 2mg y 3mg, Caramelos; Certificado N° 52.449, la que en lo sucesivo será acondicionada, en su envase secundario, alternativamente por la firma LABORATORIOS AWER S.A. con domicilio en Uruguay 363/365, Villa martelli, Pcia de Buenos Aires, REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado N° 52.449, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2069

de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese
PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-15195-09-4

DISPOSICION N° **2069**

vr

DR. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.